



R.G. N° 128/2021

*Ref. Designación.*

**DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS**

Montevideo, 30 de diciembre de 2021.

**VISTO:** lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021.

**RESULTANDO: I)** Que el mencionado artículo legal prevé la asignación transitoria y revocable de Funciones de Administración Superior, a efectos de asegurar la continuidad de los servicios aduaneros.

**II)** Que para el cumplimiento de lo dispuesto por el citado artículo 122 de la Ley mencionada, el jerarca de la Unidad Ejecutora deberá dictar el correspondiente acto administrativo para asignar transitoriamente las funciones de Administración Superior.

**CONSIDERANDO: I)** Que por Resolución General de fecha 65/2021 se estableció la estructura organizativa de la Dirección Nacional de Aduana en el marco de lo dispuesto en el art. 122 de la Ley 19.996.

**II)** Que la unidad organizativa Departamento Sumarios e Investigaciones Administrativas es necesaria para el funcionamiento y la continuidad del servicio de la Dirección Nacional de Aduanas, por lo que corresponde la designación transitoria de un funcionario que asegure el cumplimiento normal de los cometidos puestos a cargo de dicha unidad y la debida continuidad de los servicios aduaneros y su funcionamiento eficaz y eficiente.

**III)** Que compete a esta Dirección Nacional organizar, dirigir y controlar los servicios aduaneros del país, redistribuyendo y adecuando el personal asignado, teniendo presente las funciones esenciales de la Dirección Nacional de Aduanas en materias fiscal, fitosanitaria, de seguridad y salubridad públicas, entre otras.



IV) Que el Área Administración General propuso a la funcionaria Alejandra Daniela López Siécola, de profesión Doctora en Derecho y Ciencias Sociales, como encargada del Departamento Sumarios e Investigaciones Administrativas, en mérito a que su perfil se adecua plenamente a los objetivos y naturaleza de la función y actividades claves de la unidad organizativa.

V) Que conforme con su foja de servicios y méritos, se ha desempeñado en el Departamento Asuntos Jurídicos de la División Gestión Jurídico Notarial en el período 2012-2018 dictaminando en todas las gestiones que se le encomendaron como también en lo relativo a los procedimientos disciplinarios. Asimismo cuenta con una vasta capacitación relativa a la actividad aduanera, desarrollada desde su ingreso a la Dirección Nacional de Aduanas en septiembre del año 2007 hasta la fecha, en diversas temáticas tales como Cursos de Propiedad Intelectual, Curso de Técnico Aduanero, Curso de Dirección de Mandos Medios (ENAP), y cuenta con el título de Analista en comercio Exterior expedido por el Centro de Navegación (CENNAVE). Asimismo, ha participado como expositora en diferentes eventos en lo que participó el Organismo, como las 1eras. Jornadas de Derecho Aduanero. Se desempeña como docente del Organismo, dictando cursos referentes al estudio del Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay, Ley 19. 276 (CAROU); cursos sobre responsabilidad funcional; así como también en materia de Derecho Administrativo, referentes al Procedimiento Administrativo en General y el Procedimiento Disciplinario Particular dirigidos a todos los funcionarios aduaneros del país.

En virtud de lo antedicho, su trayectoria en el Instituto, especializaciones obtenidas, responsabilidades asumidas hasta la fecha, vasta experiencia en la tarea y conocimientos técnicos aduaneros, se entiende pertinente y necesaria la designación del funcionario que se dispondrá por la presente, en forma transitoria y revocable.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y conforme a lo dispuesto por el artículo 122 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, por el artículo 6° de la Ley 19.276 de





19 de setiembre de 2014, Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay, la reglamentación vigente y lo dispuesto por la Resolución General No 65 de fecha 30 de diciembre de 2021 que aprueba la estructura organizativa de la Dirección Nacional de Aduanas,

**EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS**

**RESUELVE:**

- 1) Desígnase a Alejandra Daniela López Siécola, padrón 20.032, en forma transitoria y revocable, en la función de Administración Superior de encargado del Departamento Sumarios e Investigaciones Administrativas, asignándole una compensación especial adicional de \$U 60.272.55 a valores 2021.
- 2) Por la División Gestión Humana notifíquese al funcionario.
- 3) Fecho, remítase el presente sucesivamente a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a la Contaduría General de la Nacional y al Ministerio de Economía y Finanzas en cumplimiento de lo establecido por el 122 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021.

JB/rb



**Cr. Jaime Borgiani**  
Director Nacional de Aduanas